Quibdó, diciembre 29 de 2023

Señores
**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**
Atte: Ing. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Dirección Territorial Choco
La ciudad

**Asunto:** Solicitud Suspensión Contrato de interventoría No. 4732 de 2023

Reciba un cordial saludos de la empresa **CISA SERVICOS SAS**, empresa al servicio a la humanidad con mucho amor y calidad.

**CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS** identificado con la C.C. N° 11.810.046 representante legal de **CISA SERVICIOS SAS** identificada con el Nit: 900792044-6 actuando en calidad de interventor del Contrato de obra No. 4521 de 2023 cuyo contratista es el CONSORCIO YUTO 2023 con NIT:901.769.054-7, representada legalmente por el señor ANILIO ABADIA SERNA, nos dirigimos a usted con el único propósito de solicitar la suspensión del contrato N° 4732 de 2023, teniendo en cuenta que el contratista de obra mediante oficio C.E-INVIAS -CHO-LLORO-001expresa los motivos de suspender la obra y dado que la interventoría esta atada al contrato de obra es necesario también suspender la interventoría.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar suspensiones a los contratos y convenios estatales, siempre que estas tiendan a garantizar su desarrollo y ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 1602 de Código Civil, según el cual establece: Artículo 1602 –"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

SERVICIO CON AMOR Y CALIDAD

Así las cosas, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la consecución del interés general, que es este caso se traduce en el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad del corredor objeto de intervención descrito en el alcance del contrato, y reconociendo el interés público que comportan las obras de infraestructura vial convenidas, se hace necesario la suspensión del contrato mencionado en el asunto.

Por lo expresado anteriormente, es de nuestro interés culminar las labores de la mejor manera, por tal motivo se solicita considerar suspender el Contrato No. 4732 de 2023 desde el 29 de diciembre de 2023 al 08 de febrero de 2024.
Sin otro particular,

Atentamente,

Cristiam Albornoz Barrios

**CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS**
Rep. Legal de CISA SERVICIOS SAS
**Interventoría**

SERVICIO CON AMOR Y CALIDAD